

**AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO BNUP A
MARÍA VALENZUELA BAHAMONDES.**

RECOLETA,

13 SET. 2024

3903

RESOLUCIÓN N° / 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°1806 de fecha 03 de septiembre de 2024 y carta redactada por doña María Valenzuela Bahamondes, solicitando rebaja de patente municipal debido a pertenecer a la tercera edad.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, a contar del **primer semestre de 2025**, la rebaja del 30% en el cobro semestral de los derechos de aseo; y la rebaja del 30% en el cobro semestral del Bien Nacional de Uso Público en la patente Municipal Rol N°5-105144 a nombre de María Valenzuela Bahamondes, cédula de identidad **N°8.961.413-9**. Lo anterior de acuerdo a dispuesto en el párrafo segundo del Artículo N°22 de la Ordenanza N°83, de fecha 30 de octubre de 2023 "... De igual forma, podrá establecerse una rebaja o exenciones sobre los derechos municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública, para adultos mayores, siendo revisado y evaluado por la Comisión de Vía Pública..."

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2225311